



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

***“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”***

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 17 de agosto de 2015.

## **COMUNICADO DE PRENSA RECOMENDACIÓN POR VISITA DE SUPERVISIÓN A CENTROS DE INTERNAMIENTO MÉDICO POR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN A LA SALUD**

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, que preside el doctor Xavier Díez de Urdanivia Fernández, emitió la Recomendación 68/2015 dirigida al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, con motivo de la visita de inspección realizada a las instalaciones del Hospital Universitario de Torreón, con el objeto de supervisar el respeto a los Derechos Humanos en el mencionado centro de internamiento médico.

Las recomendaciones derivan de la detección de irregularidades en las condiciones materiales en que se encuentra el Hospital Universitario de Torreón, así como en el trato y servicio de las personas que ahí reciben su atención médica y hospitalaria, que resultan violatorias del derecho a la protección de la salud, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Ley General de Salud, entre otros, por las cuales la CDHEC recomienda:

**ÚNICA.** Se sirva tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos de mantenimiento necesarios en las instalaciones del Hospital Universitario de Torreón, Coahuila, particularmente las siguientes:

- a) Se dote al carro rojo del área de pediatría de todos los medicamentos necesarios y en particular de los requeridos para la resucitación cardiopulmonar;
- b) Se evalúe la posibilidad de ampliar el área de pediatría, ya que los espacios son muy reducidos;
- c) Se equipe la cama del área de shock trauma que no lo está;
- d) Se valore la necesidad de contar con una ambulancia propia del hospital y, en su caso, se realicen las gestiones correspondientes para su adquisición;
- e) Se equipen los tres cubículos del área de terapia intensiva que no lo están;





# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

---

## ***“2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer”***

- f) Se repare el tomógrafo del laboratorio de Rayos X;
- g) Se dote de ropa de cama suficiente a los quirófanos y se pinten los muros que lo requieran; y
- h) Se habilite el elevador del hospital.

La Recomendación, de acuerdo con lo que establece el artículo 102, inciso B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 195 de la Constitución Local, tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración de la violación estructural de los derechos humanos de las personas que utilizan los servicios del Hospital Universitario de Torreón, como de propiciar el pleno respeto de los derechos humanos de los que en forma futura sean receptores de dichos servicios.

**SEGUNDA.-** Se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios.

\*\*\*\*

